ADENDA No.01
MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SASIE-039-2021

OBJETO-: ADQUISICION E INSTALACION DE ESTANTERIA TIPO ENTREPISO Y TIPO ESCALERA PARA EL ARCHIVO Y ALMACEN GENERAL DE LA ALCADIA DE FUNZA.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a este documento en cuanto a los indicadores financieros solicitados inicialmente:

"(…)**2.9.1. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección se indican más adelante.

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	RL= AC/PC ≥ 0.57
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤ 0.71

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ
El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥ 0.57

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
Si RL es mayor o igual a **0.57** CUMPLE
Si RL es menor a **0.57** NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde:

RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤ 0.71

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total
Se considera admisible:

Cuando NE mayor al **0.71** NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al **0.71** CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.

NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+… +ATn*%Pn)

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento
AT1 = Activo total del miembro 1
ATn = Activo total del miembro n
PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la página de la superintendencia "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL.

(…)"

Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes. La presente adenda deberá ser tenida en cuenta por los oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Funza, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021.

EVALUADOR FINANCIERO
SANDRA MILENA TUNJO GONZALEZ
APOYO FINANCIERO CONSTRATISTA OAJ